

que se hizo de embargo en Cautelares
los papeles de la Real Provision

Yo D. Pedro de...
por don apoderado de la Universidad de Trun
como ha presentado una Real Provision, co-
pedida por el R. sup. Consejo de
Hacienda en 28 de Septiembre proximo

pasado en que como manda, que luego in-
mediatamente que la reciba, o fuere requerida
con ella, de la posesion, ala Universidad, y
la señale el avento que la corresponde en
todas sus rentas y funciones, conforme a el
encabezamiento de los veinte y nueve fuegos y
medio, con que siempre ha contribuido.

Obedeciendo la Real Provision
con la debida reverencion, para darla puntual
cumplimiento, he resuelto congregarme en
Junta particular a las nueve de la mañan-
na del dia miercoles veinte y uno de
este mes, en la sala de Ayuntamiento
de la Villa de Tolora, y a fin de
magistr. de D. N.

que se arisa de embiar su Cavalleros
procuradores en la forma ordinaria. v. l.

Yo guardo a v. m. m. de mi Diputa
en la villa de

Arcoña a 12 de Octubre de 1767.

Dr. Joseph Joaquin
Hurtado de Mendoza

Por la m. n. y m. d. Provincia de Guipuzcoa.

[Signature]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]